



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 201-18

Comodoro Rivadavia 04 ABR. 2018

VISTO

El llamado a Concurso Público Abierto de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura "PRODUCCIÓN SONORA", de la carrera Lic. en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 314/2017 según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000235/2017;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concursos, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 145/12; N° 138/10; N° 168/16 y la Resolución CDFHCS N° 251/16 - documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS y los Concursos de Profesores.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior.

Que se inscribió sólo una postulante para el Concurso Público Abierto: Lic. Luciana Lomoglia.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs 37/39 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Lic. Luciana Lomoglia con la categoría de jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura "PRODUCCIÓN SONORA" de la carrera Lic. en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 19/12/2017 y hasta 19/12/2021, a la Lic. Luciana Lamoglia, D.N.I. N°25.698.627, con la categoría de Jefe de trabajos prácticos regular, Dedicación Simple, en la asignatura PRODUCCIÓN SONORA, de la Carrera Lic. en Comunicación Social, Sede Comodoro Rivadavia.

...//



...//2-

Art.2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 201-18


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB